

**CRIMEN, ORGANISMOS**

**DE SEGURIDAD Y**

**DERECHOS HUMANOS**



Embajada Británica  
Caracas



TRANSPARENCIA  
VENEZUELA

El siguiente capítulo forma parte del informe **“Crimen organizado y corrupción en Venezuela: Un problema de Estado”** realizado por el equipo de investigación de Transparencia Venezuela con base en fuentes documentales, trabajo de campo, testimonios y aportes de un grupo de expertos especialmente consultado para el análisis. El estudio completo consta de 6 capítulos incluyendo una propuesta de cambio.

**“Crimen organizado y corrupción en Venezuela: Un problema de Estado”** brinda una visión complementaria al informe de Transparencia Venezuela 2019 sobre crimen organizado en fronteras de Venezuela.

El objetivo central de la investigación ha sido reunir y organizar información relevante con el propósito de ofrecer datos y análisis empírico suficientes para que el liderazgo político con el poder para dirigir el país pueda diseñar las estrategias y las políticas públicas que permitan derrotar y superar las prácticas corruptas, los incentivos a la corrupción y la acción del crimen organizado que, en detrimento de la gobernabilidad y de la integridad institucional, han tenido consecuencias devastadoras para la vida de los venezolanos, con violaciones a derechos humanos, destrucción del aparato productivo, de los servicios públicos, de las oportunidades de superación de la pobreza y que han generado un proceso de degradación sin precedentes que derivó en la emergencia humanitaria compleja que nos aqueja y aún espera por soluciones.

Las afirmaciones, opiniones y valoraciones presentes en todos los capítulos corresponden a expertos, testigos, víctimas y afectados, algunos de los cuales han preferido no revelar su identidad.

# ÍNDICE

## CRIMEN, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

---

LA DEGRADACIÓN EN LAS CÁRCELES Y CALABOZOS DE VENEZUELA.....	4
EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES.....	7
1. Cuatro integrantes de una familia ejecutados por las FAES .....	9
2. Lo asesinaron delante de sus dos hijos .....	10
3. Muerto "por error".....	11
4. Regresaba de celebrar su cumpleaños y fue asesinado.....	13
5. Mataron a vendedor de verduras.....	14
6. Pide que sus hijos testifiquen sobre la muerte de su esposo.....	15

Presos fallecidos 1999-2018

Año	Cantidad de Presos Fallecidos
1.999	390
2.000	338
2.001	300
2.002	244
2.003	250
2.004	402
2.005	408
2.006	412
2.007	498
2.008	422
2.009	366
2.010	476
2.011	560
2.012	591
2.013	506
2.014	309
2.015	109
2.016	173
2.017	143
2.018	291
TOTAL	7,188

Fuente: OVP

Los derechos humanos son las pautas que orientan la convivencia humana y tienen como punto de partida los principios de libertad y de igualdad. Existen violaciones de derechos humanos en todas partes del mundo: torturas, abusos, juicios injustos, asesinatos perpetrados por cuerpos policiales, masacres cometidas por bandas delictivas y transgresiones de todo tipo que atentan contra la integridad y dignidad de las personas.

Muchas veces, demasiadas quizás, la violación a las garantías fundamentales es perpetrada desde dos extremos que parecen unirse, la delincuencia organizada y los organismos de seguridad, orden público y defensa nacional.

En lo sucesivo, analizaremos la situación específica de los privados de libertad en las cárceles venezolanas y la vulneración de las garantías más elementales de los ciudadanos por parte de organismos de seguridad, con especial énfasis en la actuación de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), un grupo comando de la Policía Nacional Bolivariana de Venezuela (PNB), creado por Nicolás Maduro.

## LA DEGRADACIÓN EN LAS CÁRCELES Y CALABOZOS DE VENEZUELA

Las penitenciarías en Venezuela se han convertido en verdaderos infiernos en la tierra, donde se violan masivamente los derechos fundamentales de la población reclusa. La realidad muestra que la muerte es lo que ha imperado en los centros de reclusión. De conformidad con el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), desde que la autodenominada Revolución Bolivariana llegó al poder, más de **7.000 reclusos** han fallecido de forma violenta dentro de las cárceles como se puede observar en la siguiente tabla:

El número de reclusos asesinados en las cárceles pudiera ser incluso mayor al que registran las ONGs. El hallazgo en 2017 de una fosa común dentro de la Penitenciaría de San Juan de Los Morros, en el estado Guárico, con 15 osamentas humanas en su interior<sup>1</sup>, podría apuntar a una práctica frecuente de ocultar los restos de los internos ejecutados, dentro de las prisiones.

En estos últimos 20 años, miles de reclusos también han sido lesionados, muchos de gravedad, con mutilaciones u otras heridas. Las enfermedades, como el VIH, la tuberculosis y la escabiosis (sarna), pululan igualmente dentro de las cárceles, con escasa o ninguna atención médica.

<sup>1</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2017/03/13/encuentran-14-cuerpos-en-fosa-masiva-en-carcel-de-venezuela/>

### **La profesionalización en la dirección de los centros penitenciarios nunca se concretó.**

Según ha señalado Humberto Prado, director del OVP, de 2.200 penitenciaristas egresados del antiguo Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios, solo 5 trabajan en el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), dirigido por la ministra Iris Varela <sup>2</sup>.

### **El hacinamiento es uno de los problemas más graves del actual sistema penitenciario.**

De acuerdo al análisis realizado por el OVP, en las cárceles venezolanas hay alrededor de 46.700<sup>3</sup> internos en una infraestructura destinada a albergar a poco más de 20.000, lo que evidencia un hacinamiento superior al 120%.

Buena parte de esta situación es causada por una incomprensible política del MPPSP, que ha venido cerrando centros- como San Juan de Los Morros, entre otros-, sin construir en la misma medida. Se ha llegado al absurdo, de que la capital no cuenta con ningún centro penitenciario formal, sino calabozos de policía.

La sobrepoblación no es igual en todas las cárceles. Hay penales donde este problema es más grave, como el Centro Penitenciario de Aragua, conocido como Tocarón; el Hombre Nuevo, Hombre Libertador o cárcel de Tocuyito, en el estado Carabobo; y el internado judicial José Antonio Anzoátegui en Barcelona, popularmente llamado cárcel de Puente Ayala. Es una circunstancia que, aunada a otros factores determinantes, como la ausencia de autoridad, ha alimentado el poder que ejercen los llamados "pranes" en el control de los espacios penitenciarios, una perversión que somete a la población reclusa a una extorsión permanente.

Mantener a los internos en espacios reducidos da origen a distintos males dentro de las cárceles como la falta de una correcta clasificación de los detenidos, esto produce, por ejemplo, que en la actualidad un recluso procesado por un pequeño hurto, comparta los mismos espacios con presos encausados por homicidios. Asimismo, la sobrepoblación imposibilita que los recintos cuenten con espacios para el deporte, el trabajo y el estudio, que faciliten la posterior reinserción social de los reclusos.

También se registra el retardo procesal, un problema generado por el mal funcionamiento del Sistema Judicial, que se ha ido profundizando con los años. Hoy, 63% de los reclusos se encuentran en situación de procesados. Solo 37% tiene una condena firme, según cifras del Observatorio Venezolano de Prisiones. La mayoría de la población reclusa está inmersa en juicios kafkianos que violan los más elementales principios del debido proceso.

<sup>2</sup> <https://oveprisons.com/un-recluso-muerto-diario-en-8-anos-de-gestion-de-iris-valera/>

<sup>3</sup> <https://oveprisiones.com/un-recluso-muerto-diario-en-8-anos-de-gestion-de-iris-valera/>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tiene en la actualidad 9 cárceles venezolanas bajo medidas provisionales, inobservadas por el régimen de Nicolás Maduro, dadas las dantescas condiciones del sistema penitenciario. Asimismo, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH) señaló en su informe sobre Venezuela, en julio de 2019, que “las condiciones de las detenciones de un número significativo de personas privadas de libertad no cumplen las reglas internacionales mínimas sobre tratamiento humano de los/as reclusos/as y constituyen a menudo malos tratos.”<sup>4</sup>

La ACNUDH se refiere principalmente al incumplimiento en Venezuela de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como Reglas Mandela, las cuales contienen una serie de disposiciones destinadas a garantizar las condiciones elementales de reclusión para el respeto de los derechos fundamentales de los detenidos.

Otro aspecto preocupante, de los últimos tiempos, es el proceso de ideologización de los privados de libertad por parte del partido político en el poder. En julio de 2019, la ministra del Servicio Penitenciario, Iris Varela, llegó al extremo de afirmar que cuenta con 45.000 presos en caso de una invasión extranjera<sup>5</sup>. Este es el mismo argumento expresado cuando se intentó ingresar ayuda humanitaria desde Colombia y en el puente llamado Tienditas colocaron a un grupo de internos uniformados, en la frontera colombo-venezolana, como una forma de amedrentamiento <sup>6</sup>.

En Venezuela, prácticamente no existen políticas para el tratamiento postpenitenciario, por lo que no hay apoyo ni seguimiento, por parte del Estado, para aquellos reclusos que salen en libertad y tienen dificultades para conseguir una actividad productiva con la que puedan sustentarse. A buena parte de la sociedad, cansada de ser victimizada por la delincuencia, no le importa lo que ocurra con los reclusos en el infierno carcelario, pero quizás se entienda que, mientras existan estos antros violatorios de las garantías básicas, en las que no hay condiciones para facilitar la reinserción social, seguirán siendo altísimas las tasas de reincidencia y las calles jamás serán seguras.

En los calabozos de policía o centros de detención preventiva, existe en la actualidad un **sistema carcelario paralelo**, que ha surgido por decisión del Ministerio para el Servicio Penitenciario. Esta situación irregular produce, año tras año, muertes por violencia interna, de las fuerzas de seguridad contra los detenidos y viceversa, ya que en los calabozos de policía existen “pranes” y armas de fuego, inclusive granadas. Solo en 2019, la organización Una Ventana a la Libertad (UVL), registró 119 presos fallecidos en estos recintos, la mayoría por razones de violencia de algún tipo.

4 <https://www.derechos.org/ve/actualidad/informe-acnudh-las-condiciones-de-las-detenciones-de-un-numero-significativo-de-personas-privadas-de-libertad-no-cumplen-las-reglas-internacionales-minimas-sobre-tratamiento-humano-de-los-as-reclu>

5 <https://talcauldigital.com/iris-varela-si-nos-amenazan-con-5-000-marines-nosotros-tenemos-a-45-000-presos/>

6 <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-maduro-traslada-presos-tienditas-frontera-colombia-bloquear-entrada-ayuda-humanitaria-20190214151806.html>.  
<https://unaventanaalalibertad.org/prensa-uvl/una-ventana-a-la-libertad-presento-informe-semestral-2019/>

Varias de las peores masacres de los últimos años se han presentado en estos recintos. En 2018, en el centro de detención de la Policía de Carabobo, murieron calcinados y baleados 66 privados de libertad, así como dos personas que se encontraban como visitantes<sup>7</sup>. De igual manera, en 2017, en los calabozos del estado Amazonas, fueron asesinados 39 internos<sup>8</sup>, mientras en 2019, en un suceso acaecido en la policía de Acarigua, en el estado Portuguesa, hubo un saldo de 30 reclusos muertos<sup>9</sup>.

La escasez de agua agrava toda la situación sanitaria. **Muchos pierden la vida por inanición**, ya que las alcaldías y gobernaciones no cuentan con presupuesto para alimentar a los detenidos, que en realidad no deberían estar en estas dependencias por un lapso superior a las 48 horas.

La Asamblea Nacional, electa en 2015, consciente de esta grave situación, sancionó en 2018 la Ley de Calabozos, que no ha podido entrar en vigencia por la negativa del régimen de Nicolás Maduro. Este instrumento legal contempla, entre otros aspectos, una disposición transitoria que obligaba al MPPSP a trasladar, en un lapso perentorio de 180 días, a todos los detenidos que se encontraran en los calabozos de policía hacia las cárceles formales, esto después de vencidas las 48 horas de ley.

Las cárceles y calabozos en Venezuela se han convertido en un verdadero infierno. Esta situación es una bomba de tiempo que debe ser desactivada cuando cambie la realidad política actual y haya voluntad para hacerlo.

## EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

El informe 2018 del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) señaló que en ese año ocurrieron en Venezuela **7.523 muertes violentas** a manos de los cuerpos de seguridad del Estado. Por lo tanto, se puede afirmar que, en Venezuela, **una de cada tres muertes violentas se está produciendo por la acción de los policías y militares**. La mayoría fueron en realidad ejecuciones extrajudiciales disfrazadas de las figuras de “resistencia a la autoridad” o de “enfrentamientos”, para tratar de legitimarlas. Esto representa un alarmante nivel de letalidad de las fuerzas de seguridad estatales, sin parangón en la región.

Esta realidad la ha comprobado también la ONG Comité de Familiares de las Víctimas de la Violencia (COFAVIC). Liliana Ortega, directora de la organización, afirma que han contabilizado **9.563 casos de ejecuciones extrajudiciales entre los años 2012 y 2018**. De estas ejecuciones, 29% ocurrió a manos de funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), y 69% de ellas se han generado en operativos de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), que depende de ese organismo.<sup>10</sup>

A partir de 2015, la mayoría de las ejecuciones extrajudiciales ocurrieron en el marco de la denominada Operación de Liberación del Pueblo, conocida como OLP. Desde mediados de 2017, las FAES, de la PNB, tomó la batuta y ha sido señalada en los últimos tiempos como la causante de la mayoría de las muertes violentas.

<sup>7</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43578892>

<sup>8</sup> [https://elpais.com/internacional/2017/08/17/america/1502928466\\_891622.html](https://elpais.com/internacional/2017/08/17/america/1502928466_891622.html)

<sup>9</sup> <https://efectococuyo.com/sucesos/30-reos-muertos-y-26-heridos-deja-motin-en-comisaria-en-acarigua-segun-ovp/>

<sup>10</sup> Talcualdigital.com. 18 de junio de 2019.



Se trata del único “plan” de seguridad que de forma abierta o soterrada se aplica hoy en Venezuela, señalado como el causante de la mayoría de las muertes violentas, materializándose como una máquina generadora de constantes violaciones a los derechos humanos.

¿Quiénes son generalmente las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales en el país? COFAVIC ha señalado:

Las cifras demuestran que los jóvenes que habitan en barriadas populares son los principales afectados por los abusos de los cuerpos de seguridad del Estado. De enero a junio de 2016, de la totalidad de casos que COFAVIC registró, 81% de las víctimas son menores de 25 años y 99% se refieren a hombres jóvenes.<sup>11</sup>

Los datos demuestran entonces que los ajusticiamientos en manos de los cuerpos policiales y militares en Venezuela, tienen como principal objetivo a los jóvenes, varones –la mayoría morenos-, que habitan en los sectores más desposeídos de Venezuela. Una situación paradójica, si se considera que una de las líneas de acción del “chavismo” ha sido el supuesto mejoramiento de las condiciones de vida de los más pobres.

En el informe la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, de 2019, se ve reflejado el modus operandi aplicado por las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) regularmente: “llegarían en camionetas negras sin placas de matrícula y bloquearían

los puntos de acceso en la zona. Visten de negro, sin ninguna identificación personal, con pasamontañas cubriendo sus rostros. También llevarían armas largas. Las familias de las víctimas describieron cómo las FAES irrumpieron en sus hogares, se apoderaron de sus pertenencias y ejercieron violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo la desnudez forzada. Las FAES separarían a los hombres jóvenes de los otros antes de dispararles”<sup>12</sup>

Sobre la alteración de elementos de prueba, indica el informe Bachelet que testigos reportaron cómo las FAES manipularon la escena del crimen y las pruebas. Habrían plantado armas, drogas y disparado sus armas contra las paredes o al aire para insinuar un enfrentamiento y demostrar que la víctima se “resistió a la autoridad”.

Otro punto realmente preocupante, plasmado en el informe de la ONU, es que las autoridades (refiriéndose al régimen de Maduro) puedan estar utilizando a las FAES y a otras fuerzas de seguridad como **instrumento para infundir miedo a la población y mantener el control social**. Además, la ACNUDH documentó los casos de seis hombres ejecutados por las FAES en represalia por su papel en las protestas antigubernamentales en 2019. Estas ejecuciones extrajudiciales tuvieron lugar durante allanamientos ilegales de domicilios después de las manifestaciones.

Los siniestros grupos, según lo plasmado en el informe ONU, estarían, no solo actuando contra los ciudadanos comunes, sino también contra los que sean percibidos como manifestantes o disidentes. Tal como ocurría, por ejemplo, en las dictaduras de Augusto Pinochet (1973-1990), Rafael Trujillo (1930-1961), Jorge Videla (1976-1981) y en la de tantos otros tiranos latinoamericanos.

11 COFAVIC. “Procedimientos de seguridad ciudadana ejecutados por el Estado venezolano están incurriendo en crímenes de lesa humanidad.” 9 de diciembre 2016.

12 <https://www.elmundo.es/internacional/2019/07/31/5d40868f21efa007358b465c.html>

13 <https://runrun.es/monitor-de-victimas/397946/las-faes-mataron-a-1-231-personas-en-2019-y-sufrieron-dos-bajas/>



Al final de este informe, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos le recomienda al régimen de Nicolás Maduro que “disuelva las FAES y establezca un mecanismo nacional imparcial e independiente, con apoyo de la comunidad internacional, para investigar las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo en el curso de operaciones de seguridad, asegurar que sus responsables rindan cuentas, así como que las víctimas sean reparadas”. Recomendación que no fue aceptada por un régimen que ha hecho de las ejecuciones extrajudiciales, prácticamente, su única política de seguridad ciudadana<sup>13</sup>.

Lejos de acatar las recomendaciones de Bachelet, días después de la publicación de este informe, Nicolás Maduro le dio su total respaldo a las FAES.

A continuación, se presentan seis casos de violación de derechos humanos cometidos por este grupo que depende de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). En estos casos se han ocultado las identidades y cambiado los lugares para evitar represalias:

### **1.- Cuatro integrantes de una familia ejecutados por las FAES**

Una madre narra uno de los cuatro homicidios cometidos contra sus familiares. Todos fueron ultimados en diferentes fechas por comisiones de las FAES. En cuatro oportunidades esta mujer se ha visto obligada a ir a la morgue para tramitar el retiro de cadáveres: un hijo, dos sobrinos y un yerno. Todos víctimas de las incursiones del organismo policial.



Cuando realizaba esta penosa diligencia junto a una cuñada, madre de su sobrino que para los efectos de este estudio llamaremos AAA, reflexionó sobre lo que le ha venido ocurriendo a su familia. Está convencida de que todo ese calvario que han vivido obedece a que, desde un principio, no denunciaron los hechos. Ella contó que AAA desapareció el 28 de enero de 2020, entre 5:00 y 6:00 am. Lo acompañaba su cuñado, que llamaremos BBB.

Ante la desaparición de ambos, la familia decidió ir al Ministerio Público a denunciar el hecho. Allí les recomendaron que visitaran hospitales y organismos policiales, pero ellos decidieron presentarse en la morgue, pues se enteraron que el cadáver de AAA ya había sido trasladado a ese lugar.

De tanto buscar información sobre lo ocurrido, se enteraron de que el joven fue ultimado por una comisión de las FAES en un área boscosa, en la vía que conduce a la urbanización, que llamaremos “Sin nombre”.

Esa mañana se lo llevaron de un callejón del barrio. La víctima, de 24 años de edad, era obrero y estaba desempleado, hacía trámites para irse a trabajar a Colombia. Vivía en un barrio junto a su pareja y dos hijos.

Posteriormente la familia se enteró que BBB no fue ultimado por las FAES. La mujer relata que, al parecer, no pudieron eliminarlo porque cuando uno de los funcionarios lo esposó, en medio del forcejeo, las esposas le dejaron surcos en las muñecas. Cuando ya lo iban a matar, el jefe de la comisión se percató de las marcas y golpeó al policía que le colocó las esposas. Si lo ultimaban observarían que había estado en manos de un organismo policial.

No les quedó otra alternativa que detenerlo y trasladarlo a una sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). La madre contó que a su sobrino le sembraron 150 gramos de cocaína y para mantenerlo preso en ese sitio, le pidieron a la familia US\$ 100.

Ella manifestó que, inicialmente, su sobrino y su cuñado fueron abordados por una comisión de las FAES cuando bajaban unas escaleras del barrio. Los policías, que aparentemente buscaban a los homicidas de un deportista, chequearon sus cédulas de identidad y les permitieron continuar bajando, pero luego otros funcionarios de esa dependencia decidieron detenerlos. Su suerte estaba echada.

## 2.- Lo asesinaron delante de sus dos hijos

Una madre denunció que funcionarios de las FAES entraron a su casa una mañana, a finales de 2017, y le dieron un disparo a su hijo en el pecho. Eran las 8:00 am. A esa hora ella no estaba en el lugar, se había ido al trabajo. Tampoco estaba su pareja, que es escolta.

Desde entonces, esta madre viene luchando para lograr que se haga justicia en la muerte del segundo de sus tres hijos, a quien llamaremos CCC, de 25 años, graduado de bachiller.

Cuenta que CCC luego de separarse de su esposa se hizo cargo de sus dos hijos, de 5 y 3 años de edad. Era electricista, pero como los niños estaban en período vacacional él estaba dedicado a cuidarlos y no podía trabajar. Cuando los niños asistían al preescolar, la abuela materna se encargaba de llevarlos, muy temprano, y luego los buscaba en la tarde. Eso permitía a CCC realizar algunos trabajos.

Ese día CCC se fumaba un cigarrillo en el balcón, ubicado en la parte posterior de la precaria vivienda de dos plantas. En ese momento vio bajar por las escaleras del callejón donde vivían a un grupo de funcionarios de las FAES, quienes, al verlo, le pidieron que saliera a la calle. Como se negó a cumplir la orden, los policías entraron a la casa. Vestían de civil y llevaban chalecos antibalas.

Para ese momento CCC se había ido a la habitación donde estaban los niños. A los policías no les importó la presencia de los pequeños y golpearon a su papá.



Su madre se enteró de lo que ocurría en su casa, porque los vecinos la llamaron y le pidieron que volviera a la vivienda, ya que oyeron disparos y los niños gritaban y lloraban. Cuando llegó ya el cadáver de su hijo se lo habían llevado y no le permitieron entrar a la humilde vivienda.

A CCC lo mataron de un disparo en el pecho, a las puertas de la primera habitación del primer piso. Los policías se encargaron de encerrar en la última habitación al niño menor para que viera televisión con volumen alto, mientras el otro hijo, de 5 años, fue llevado al piso superior, pero antes le preguntaron por el arma de fuego de su padre.

El niño los llevó a la habitación de la abuela y señaló un escaparate, porque pensaba que preguntaban por el arma de la pareja de su abuela, que es escolta.

El cadáver lo sacaron envuelto en una sábana y lo arrastraron por las escaleras. Ahora esta madre no solo sufre la pérdida de su hijo, sino que ve con dolor como lo ocurrido dejó serias secuelas en el nieto mayor. El niño solo habla de pistolas y disparos desde que se levanta. Dice que sueña con eso. "Escucha ruidos y piensa que son tiros", explica su abuela.

Ese día, una comisión de las FAES había matado a cuatro hombres, como presuntos implicados en el secuestro de la esposa de un funcionario de alto nivel.

Ella no se explica cómo a su hijo lo vincularon con ese secuestro, cuando él se encontraba en su casa al cuidado de los niños. "Era imposible que

hubiese salido de la casa para participar en eso, pues no podía haber dejado solos a sus hijos”, explica la madre.

La FAES señalaron a CCC como el quinto involucrado en el hecho. Para borrar evidencias, los policías rompieron la pared del pasillo de la planta baja de la casa, a fin de sacar uno de los proyectiles que dispararon y así simular que hubo un enfrentamiento, dentro de la vivienda. A la víctima le sembraron un arma corta y otra larga, además de una granada. En la parte alta de la puerta de metal que está en el balcón, se observa el orificio que dejó otro proyectil.

Ahora esta madre le da gracias a Dios porque el expediente relacionado con la muerte de su hijo llegó al Ministerio Público y celebra que ahora está en manos de otro fiscal. El caso llegó a esta instancia cuando se cumplió un año del suceso.

La madre dijo que al ver las fotografías del cadáver de su hijo le llamó la atención que a lo largo del brazo derecho tenía una quemadura. Ella quisiera saber a qué se debió esa lesión.

La mujer está convencida de que el tiempo juega en contra y se aleja cada vez más la obtención de justicia para su hijo.

### 3.- Muerto "por error"

Esta madre no puede contener las lágrimas cada vez que tiene que hablar o mostrar fotografías de su hijo **DDD**, de 20 años, ultimado de un disparo en el pecho por una comisión de las FAES.

A su memoria regresan los momentos que vivió, una mañana a inicios de 2017, cuando los funcionarios de esa dependencia de la Policía

Nacional Bolivariana (PNB) llegaron a las puertas de su casa de dos plantas, ubicada en un callejón de un sector que puede ser cualquiera.

Los policías que llegaron a la puerta de su casa le dijeron que se trataba de un operativo solicitado por la comunidad y ordenado por el Gobierno. En respuesta, ella pidió que le mostraran la orden de allanamiento, pero esa no existía.

Decidió abrir la reja antes de que los efectivos de las FAES la forzaran o rompieran.

Al entrar los policías comenzaron a preguntar quién vivía en la planta baja y en el segundo piso. A esa hora, el único varón de sus tres hijos dormía, pero al despertar y escuchar ruidos, sin saber quiénes estaban en la casa, el muchacho preguntó: “¿cuál es el bochinche?”. Entonces los funcionarios irrumpieron en la habitación y le ordenaron al muchacho que se vistiera.

Mientras tanto, dos mujeres policías ingresaron en la habitación de la madre y le pidieron que fuese con ellas, adonde ahora funciona una sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Antes de salir de la vivienda la comisión policial elaboró un documento donde constaba que no hallaron nada en la casa y que tampoco se llevaron nada.





A esta madre la subieron a un vehículo Jeep y le hicieron creer que en una unidad similar trasladarían a su hijo a la misma dependencia policial. Pero ella comenzó a sospechar que algo ocurría porque el Jeep donde supuestamente venía DDD, según le dijeron, se había “accidentado”. No fue cierto que a DDD lo llevaron a declarar a la sede policial.



En vista de que no le tomaron declaración, ni su hijo llegaba, decidió solicitar los servicios de una moto y se dirigió a su casa a la que, los uniformados que permanecían en su vivienda, no le dejaron pasar. Primero le manifestaron que su hijo estaba declarando en la PNB, en otra de sus sedes. Luego le indicaron que el joven estaba en otro sitio usado por las fuerzas de seguridad. Su permanencia en la casa la justificaron así: “Tenemos que resguardar aquí”.

Al avanzar las horas, en el callejón había más de 200 uniformados y cuando miembros de la comunidad preguntaban por **DDD** los policías respondían: “¡Arranquen de aquí!”. La última vez que esta madre vio a su hijo fue sentado en su cama, en la planta baja. Luego se enteró que lo asesinaron en las escaleras que conducen al segundo piso de su propia casa.

“Me destrozaron la vida a mí y a mis hijas”, declaró. Recordó que una comisión del Ministerio Público acudió a la residencia a hacer una reconstrucción de los hechos y encontró un proyectil incrustado en la pared.

Ella presume que alguien conocido de esa zona mandó a matar a su hijo, porque a éste le gustaba oír música con volumen alto.

El expediente relacionado con la muerte de DDD, está en un Juzgado de Control. Ella recuerda que

cuando los autores del homicidio se percataron que el joven no era un delincuente, le expresaron abiertamente: “Bueno, iremos presos”.

Quien efectuó el disparo que segó la vida del joven está identificado y tiene orden de aprehensión,

pero no ha sido detenido. Ese funcionario al parecer sigue activo.

Tres días después de la muerte de su hijo, ella abandonó su casa y luego la vendió. No quiere volver a saber de esa vivienda que ahora está en reparación.

“Mi hijo era mi compañero. Era amoroso y colaborador”, explicó entre lágrimas.

En la comunidad donde vivía recogieron más de 500 firmas, documento que fue sellado por el consejo comunal y entregado en Fiscalía. “Lo que hacen es enlutar hogares”, dijo al referirse a las FAES.

Como en casi todas las incursiones de los funcionarios de las FAES, de esa vivienda se llevaron 2 televisores plasmas, 2 decodificadores, ropa de la madre y del hijo, así como 2 teléfonos.

Esta madre dijo que cuando se dieron cuenta que la muerte del joven había sido un error, entonces le devolvieron los dos televisores y los celulares. Se quedaron con el decodificador de la televisión de DDD. Dijo que las funcionarias de las FAES sustrajeron hasta sus cosméticos.

DDD tramitaba su título de bachiller para iniciar una carrera universitaria. Mientras tanto ayudó a su mamá, que estaba dedicada al negocio de la construcción, y se dedicaba a vender pan y otros productos.

#### 4. Regresaba de celebrar su cumpleaños y fue asesinado

La madre de este joven quiere cambiar la fiscal que lleva el expediente sobre la muerte de su hijo, EEE, de 25 años de edad, ultimado por una comisión de las FAES, entre 5:00 y 5:30 am de un día de septiembre.

A EEE le dieron un tiro en el corazón cuando subía las escaleras para llegar a la casa de su suegra, donde lo esperaba su esposa. Regresaba de celebrar su cumpleaños número 25. Un amigo lo había llevado en su moto al barrio y ascendía corriendo por las escaleras cuando los policías lo interceptaron.

La fiscal del caso le ha manifestado a la madre de la víctima que no puede acusar a esos policías por la muerte de su hijo, porque el joven tuvo dos expedientes abiertos. Uno relacionado con un robo perpetrado en la casa de un presunto funcionario y otro por la muerte de un hombre, cometido con premeditación y alevosía. La madre refuta esas acusaciones y señala que a la hora en que cometieron el presunto robo, su hijo, que era barbero, estaba en una peluquería donde trabajaba de martes a sábado, desde hacía 3 años. En cuanto al homicidio, ella asegura: "Ese día mi hijo estaba en su casa".

Hace poco la madre volvió a la Fiscalía y ahora el expediente relacionado con el robo cometido en el barrio desapareció del archivo.

La madre de EEE señala que hay testigos de lo ocurrido, pero tienen temor de hablar.

EEE era hijo único y padre de tres niños, de 9, 6 y 3 años de edad. Los días que tenía más trabajo eran viernes y sábado, podía laborar hasta las 12:00 o 1:00 de la madrugada. Martes, miércoles y jueves llegaba a su residencia a las 5:00 pm.

La madre de EEE asegura que la fiscal del caso le niega hasta la copia del expediente y le ha

manifestado que no tiene derecho a pedirla. Esa es una de las razones por las cuales ella quiere que sea otro fiscal el que continúe con la investigación.

La fiscal tampoco ha aceptado recibir las cartas con más de 1.500 firmas de vecinos, así como de los representantes de cuatro consejos comunales, que dan fe del buen comportamiento y conducta del joven asesinado.

"Mi hijo nunca estuvo preso, ni solicitado por tribunales o cuerpos policiales. No tenía orden de captura ni prontuario. Mi hijo no tenía enemigos", explicó.

"Le sembraron una pistola, lo acostaron encima de un tanque y lo obligaron a disparar después de que estaba herido".

EEE llegó vivo a un hospital cercano a la zona donde vive, pero no permitieron que nadie se le acercara hasta que murió y fue cuando los policías se retiraron del sitio, relató la madre.

Al centro asistencial llegó desnudo y sin zapatos. Le rompieron la cédula de identidad y le botaron todas las pertenencias, denunció la madre.

"Otra irregularidad es que fueron las FAES las que lo trasladaron al hospital y el expediente señala que fue el Cicpc", agregó.



## 5.- Mataron a vendedor de verduras

A las 6 de la mañana de un día de noviembre, un joven, que llamaremos FFF, bajaba las escaleras de uno de los tantos barrios que abundan en el país, para dirigirse a sus labores en un mercado, donde trabajaba con su papá.

A esa hora, comisiones del Cicpc y de las FAES desplegaban un operativo en toda la zona. Algunos vecinos señalan que los policías estaban encapuchados.

FFF fue uno de los detenidos, pero ninguno de los integrantes de su familia sabía que se lo habían llevado. Sin embargo, como no llegó a su trabajo, su papá decidió llamar a una de sus hijas para preguntar si el joven estaba en la casa.

Como no sabían de él, el padre decidió ir hasta el barrio donde el muchacho vivía, pero los policías le impidieron el paso. Por eso decidió visitar las sedes policiales, pero le negaron que FFF estuviese en alguna de esas dependencias.

Ya entrada la tarde, la angustia y la preocupación se apoderaron de todos y comenzó el recorrido. Primero fueron a una de las sedes del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc). Allí les sugirieron que fuesen al hospital de la zona "Los tres que matamos están allá", afirmaron.

En la visita a ese centro asistencial les indicaron que ya esos cuerpos estaban en la morgue. Pero ninguno de esos cadáveres era el de FFF, de 29 años de edad.

Luego, a la familia le indicaron que en la tarde de ese mismo día hubo otro tiroteo. Al retornar al hospital les explicaron que el joven sí estaba en ese centro. La madre no quiso ver los cadáveres. Aún guardaba la esperanza de encontrarlo con vida.

En el hospital, un funcionario les advirtió que había llegado un jefe policial y ordenó que los cadáveres se lo llevaran a la morgue, donde, al fin, la familia lo encontró.

No se sabe el sitio exacto donde lo mataron. Lo detuvieron a las 6:00 am y la información que le llegó a la familia señala que lo ultimaron a las 3:00 pm, de un tiro en el pecho. "Eso es lo que dicen", indicó la madre.

Coincidentalmente, el día del operativo en el barrio, donde todo ocurrió, los policías quemaron un rancho, propiedad de un ciudadano colombiano que estaba de viaje y que había dejado su vivienda al cuidado de la esposa de FFF.

La madre recordó que el día que mataron a su hijo, el hombre llevaba dinero para comprar mercancía, que no apareció. "A nosotros lo único que nos entregaron de él fue su cédula de identidad. No nos dieron ni su ropa, ni sus zapatos, ni sus tarjetas de débito", agregó.

Ella desconoce si fueron funcionarios del Cicpc o de las FAES quienes ultimaron a su hijo, porque todos estaban encapuchados según le comentaron testigos del operativo.

"Mi hijo nunca estuvo preso, ni estaba solicitado, no tenía nada pendiente con la justicia", explicó.

Luego de la muerte de FFF, la familia se enteró que cuando fue detenido lo introdujeron en una patrulla y le cubrieron la cara. También apresaron a un cuñado de él, pero ninguno de los dos se percató quien era su acompañante, pues a ambos les cubrieron el rostro. Al cuñado lo dejaron en libertad. La víctima era padre de 4 hijos, de 11, 9, 7 y 3 años.



## 6.- Pide que sus hijos testifiquen sobre la muerte de su esposo

Era temprano. **GGG**, su esposa y los tres hijos de ella aún dormían cuando el ruido los despertó, en un barrio igual a todos, en un sector como muchos.

La esposa se levantó para ver que ocurría y se asomó por una de las aberturas de una lámina de zinc que forma una de las paredes del rancho. Se percató que llegaba una comisión policial.

Segundos después la puerta fue derribada. Era la sexta vivienda que los policías encapuchados allanaban en busca de unos hombres. En las casas anteriores no encontraron ninguno.

Al narrar lo ocurrido, la señora recordó que su esposo, GGG, de 22 años de edad, se acostó la noche anterior con malestar porque tenía amigdalitis.

Todo ocurrió rápido. Los policías se dirigieron a las habitaciones, en una estaban los tres niños y en la otra la pareja. A GGG lo sacaron hasta la entrada de la casa donde hay una nevera, lo golpearon y el mayor de los hijos, de 11 años, preguntó por qué le pegaban y un policía

respondió que se trataba de un procedimiento y le ordenó que volteara la cara hacia otro lado, mientras el detenido permaneció en el sitio custodiado por tres policías.

La mujer estaba en una de las habitaciones donde varios funcionarios volteaban el escaparate en busca de armas de fuego, que no encontraron, mientras que los niños eran custodiados por otros dos policías.

Como GGG estaba en ropa interior su esposa le buscó camisa y un short además de unas cholas y fue cuando uno de los encapuchados le dijo a la mujer: "Si quieres lo peinas".

Mientras el operativo proseguía dentro de la casa, otra comisión policial se disponía a llevarse a la esposa a rendir declaración en una dependencia de la PNB.

En el camino, los policías le preguntaban si su marido trabajaba y ella les respondió que si laboraba cargando cajas CLAP. Otra interrogante fue si el hombre se dedicaba a robar y si tenía en su poder alguna pistola. A ella le dieron patadas.

Luego de llegar a una zona de la ciudad la abandonaron, sin dinero. No hubo tal interrogatorio policial. Allí duró tres horas hasta que un motorizado, a quien le contó lo que le ocurría, le hizo el favor de conducirla hasta un lugar de la ciudad. Esperó un rato y el conductor de un vehículo rústico, que trabaja trasladando pasajeros, la llevó hasta su casa.

Cuando llegó, aún en su rancho, construido con láminas de zinc y piso de tierra, estaba la comisión de las FAES. Lo primero que le dijo el que fungía de jefe fue: "No me habías dicho que tu marido pertenecía a una banda".

Para ese momento no sabía que su marido estaba muerto. Por eso fue a la casa de su comadre, donde estaban sus tres hijos. La mujer le notificó que hubo un tiroteo, con saldo de dos heridos que fueron llevados a un hospital.





Cuando retornó a su hogar volvió a preguntarle a uno de los policías por su esposo y éste le respondió: "Tu marido era un malandro". Ella le pidió al jefe de los encapuchados su celular y el dinero que tenía en su monedero, solo le entregó el teléfono.

Al insistir, el policía le dijo que lo buscara en el hospital. En el centro asistencial se enteró que su marido estaba muerto. Le dieron un tiro en el pecho. También se enteró que le habían sembrado una pistola.

La vivienda de la pareja fue prácticamente saqueada de acuerdo con lo que relata la viuda. Los policías cargaron con la comida, uniformes del colegio de los niños, útiles escolares, zapatos, una cámara fotográfica, perfumes, ropa del fallecido, el protector de voltaje de la nevera, y hasta con las toallas sanitarias.

El expediente relacionado con este suceso está en manos de la Fiscalía, y la viuda está luchando para lograr que el titular de ese despacho cite a declarar a sus hijos, que fueron testigos de lo ocurrido y, además, oyeron todo lo que sucedió dentro de la casa.

Ella admitió que **GGG** estaba bajo régimen de presentación. Cada mes debía acudir al tribunal. Estuvo preso por tenencia de sustancias ilícitas. "Aquí no hay pena de muerte", dijo al referirse a lo ocurrido a su marido.


Son historias que se repiten con mucha frecuencia en diferentes barriadas de Venezuela.



## CRIMEN, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

 [TransparenciaVenezuela](#)

 [@NoMasGuiso](#)

 [nomasguiso](#)

 [TransparenciaVenezuela](#)

 [Transparencia Venezuela](#)